

Dilixio. / Doy fe: que hoy O 7 mebe setho mes de Junio dho año
Al.º gr. Geronimo Mesquer y dr. Gines Marin expusieron
antemi como entodo este dho dia no ha compareido persona
alguna adicin de agrabio sobre lo repartido de que con
lelo anoto firmo con sus nros
Mesquer y Marin
Suavos
M

Dilixio. / Doy fe que hoy treynta y tres dias de Junio dho año
Geronimo Mesquer y dr. Gines Marin Al.º ordin. expusieron
non antemi como entodo este dho dia no ha compareido
persona alguna adicin de agrabio sobre lo repartido en el
repartim.º anterior; pero q. asi conre lo anoto firmo con
sus nros
Mesquer y Marin
Suavos
M

Auto / En la Villa de Molina en primero dia de Julio
mill e setecientos e setenta y tres años los dho. Al.º gr. Geronimo
Mesquer y dr. Gines Marin Al.º ordin. de ella habiendo
visto el repartim.º anterior y Dilixio. que le subsiguier
Dijeron: e Remita como esta mandado al B.º Intend.º q. se
este nro con la copia deducida del p.º su Aprobam.º y q. se
reentregue dha copia al Cobrador nombrado p.º su Cobranza sin la
me.º Retardacion poniendo sus Cuentas en los Reales Anales
e d.º en el tiempo y lugar que le bar.º conignados; Pon
Auto asi lo propio mandaron firmaron
Geronimo Mesquer y Marin
Suavos
M

